



**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ESTUDIO PREVIO**

**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN**

OBJETO:	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor presencial y/o tutor virtual en los programas de formación profesional integral en el nivel y modalidad que le sea asignada en el Centro Atención Sector Agropecuario de la Regional Risaralda, para la vigencia 2023.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Las personas naturales que se contraten deben estar en capacidad de ejecutar el objeto del contrato por tener los conocimientos técnicos y/o profesionales en las áreas de la formación profesional a impartir, y lo demás descrito en el Anexo Plan de Contratación de Instructores que hace parte integral de este documento.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	De acuerdo con los perfiles establecidos en el Anexo Plan de Contratación de Instructores que hace parte integral de este documento.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<p>Se fija como valor total para los contratos la suma de TRESCIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE. (\$302.339.719). El valor total de cada contrato será el establecido en el Anexo denominado Plan de Contratación de Instructores que hace parte integral de este documento.</p> <p>Esta suma será pagada por el SENA a cada contratista, como honorarios mensuales así:</p> <ul style="list-style-type: none">- Profesional universitario titulado: se cancelará como honorarios por mensualidades, la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$3.933.878). Cuando la programación según el plan de contratación sea por horas, se cancelará un valor por hora de TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$35.368)- Tecnólogo: se cancelará como honorarios la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$3.278.181).- Técnicos o Perfil inferior: se fija como honorarios la suma de TRES MILLONES CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$3.130.685) <p>Valor por hora TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO (35.368)</p> <p>Con un promedio mensual de 160 horas, actividades que serán previamente coordinadas con el supervisor y que deben ser sustentadas en el informe mensual de actividades, para efecto de autorizar el pago de honorarios. En caso de no prestar el servicio por las 160 horas, el valor se cancelará de manera proporcional a las</p>



		horas realmente impartidas, de conformidad con la programación de la entidad y el informe mensual de actividades, debidamente aprobado por el supervisor; pagos que se efectuarán con corte al día treinta (30) de cada mes.
PLAZO:		De acuerdo con lo establecido en el Anexo denominado Plan de Contratación de Instructores que hace parte integral de este documento, el plazo se determinará por el tiempo necesario de acuerdo al calendario académico y a la programación que realicen los Coordinadores Académicos, sin exceder del 19 de diciembre de 2023, y/o la presente vigencia presupuestal.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	DE	El domicilio contractual, en el que el contratista ejecutará el objeto del contrato será en los municipios del Departamento de Risaralda, de acuerdo con la programación de la formación profesional integral.
SUPERVISOR:		La supervisión de los contratos estará a cargo de los Coordinadores Académicos: Jorge Orlando Calderon Duque, Edison de Jesús Holguin Ospina; según los programas de formación o quien designe el Ordenador del Pago
ORDENADOR DEL PAGO:	DEL	Luz Andrea Montoya Alvarez, subdirectora (e) de Centro

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, el Centro Atención Sector Agropecuario Regional Risaralda del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, conforme lo establece la Ley 119 de 1994.

En las bases para el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: “*Colombia potencia mundial de la vida*”, se establece que para hacer de Colombia una potencia mundial de la vida proponemos una visión de educación que parte de una idea: la paz y la educación son un solo proyecto. Sin equidad territorial, con jóvenes desterrados de cualquier forma de esperanza, sumidos en el miedo a la exclusión, será imposible hablar de paz. La educación como derecho, potenciará las capacidades diversas de personas y comunidades para construir más y mejores historias de desarrollo. La apuesta es por una educación humanista, confiada en la capacidad colectiva de resolver nuestros asuntos más urgentes; una educación que conduce a una sociedad en paz y a una economía basada en el conocimiento. Adicionalmente, se propone resignificar la educación media para que los jóvenes recuperen la confianza en sus sueños y capacidades. Para ello, se desarrollarán

¹ https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portalDNP/PND%202022/Bases-PND2022-2026_compilado-CEVC15-10-2022.pdf



transformaciones curriculares pertinentes y acordes con las realidades de los territorios y las necesidades y sueños de los jóvenes; se fortalecerán mecanismos de articulación de la media en estrategia de multicasas regionales con ETDH, IES y el SENA; y se ampliará el alcance de las estrategias de orientación socio-ocupacional fortaleciendo competencias socioemocionales, de educación económica y financiera y de emprendimiento.

En articulación con esta estrategia el SENA busca posicionarse como la mejor escuela de formación para el trabajo de América Latina, orientada por los criterios de pertinencia y calidad de la formación, buscando el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, el aumento de la productividad laboral, ofreciendo y ejecutando formación profesional integral para su incorporación en actividades productivas.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, de los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004, señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro, para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas la de “Administrar y ejecutar los procesos de contratación de Centro”.

En cumplimiento de lo anterior, el Centro Atención Sector Agropecuario, conforme a la formación profesional integral y ante la insuficiencia de personal de planta para impartir la formación, requiere mediante la modalidad de contratación directa, contratar los servicios personales, que tendrán por objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor y/o tutor virtual en los programas de formación profesional integral en el nivel y modalidad que le sea asignada en el Centro Atención Sector Agropecuario del SENA, Regional Risaralda, para la vigencia 2023; contratación que está debidamente sustentada con la certificación de inexistencia de personal de planta y con la autorización para la contratación documentos anexos al presente estudio previo.

Que en consideración a las metas de formación establecidas y el presupuesto asignado para el Centro Atención Sector Agropecuario de la Regional Risaralda, durante la vigencia 2023, concordante con el Manual Específico de Funciones del SENA, existe en la Regional personal en la planta, pero este no es suficiente para desarrollar la actividad y teniendo en cuenta las especiales características de la contratación, para la formación, es necesario contratar personal para los diferentes Programas de Formación Titulada y Complementaria, así:

NOMBRE DEL PROGRAMA	No. DE CONTRATOS
Institucional Pedagogía - Emprendimiento	1
Producción Ganadera	2
Alimentos- Chocolatería	1
Sistemas Agropecuarios Ecológicos	1
Servicio de Barismo	2
Producción de Café	1
Producción de Cacao	1
Ética	1
Inglés Presencial	1
Cultura Física	1



Acabados del Producto Artesanal en Madera	1
Instructor Sistemas -Comunidades Étnicas	1
TOTAL CONTRATOS	14

Mediante la Resolución 1-00356 de 2023 emitida por la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General del SENA se modificó el presupuesto de la Regional Risaralda, asignando recursos para contratación de instructores para cumplimiento de metas de formación profesional aprobadas para apertura presupuestal hasta finalizar vigencia de acuerdo a análisis realizado por la Dirección de Planeación., por lo tanto, el centro presenta necesidad de contratación de catorce (14) instructores en diferentes áreas para atender la formación en las áreas anteriormente relacionadas, en el programa de TITULADA Y COMPLEMENTARIOS en el programa de ACCIONES REGULARES donde se imparte formación de tecnólogos, técnicos, especialización tecnológica, y complementarias a grupos de interés del departamento de Risaralda para el periodo académicos establecidos en el año 2023.

Para los programas mencionados anteriormente se contratará el personal por el término establecido en el anexo denominado Anexo 2 Plan de Contratación de Instructores que hace parte integral de este documento y se acudirá a la modalidad de contratación directa.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro Atención Sector Agropecuario del SENA Risaralda, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

De acuerdo con lo anterior y una vez realizado lo determinado en el Decreto 397 del 17 de Marzo de 2022 en su artículo 3 “Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión” y solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de la entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados, del análisis anterior se establece la necesidad de contratación en el Centro de Formación Centro Atención Sector Agropecuario del SENA, ya que se requiere apoyo en las actividades descritas en las obligaciones específicas del presente estudio previo.

Que la Directiva Presidencial No. 8 de 2022, por la cual se emiten “Directrices de Austeridad hacia un Gasto Público Eficiente” señala en su numeral 1.1. que “Las entidades públicas solo podrán



celebrar contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuando estos sean estrictamente necesarios por el volumen de trabajo que tenga a su cargo su personal de planta, o por la necesidad de conocimientos especializados”.

El Ministerio de Trabajo indicó en su Circular Externa del 6 de enero de 2023, que “De conformidad con lo anterior, se entiende que podrán celebrarse contratos por el término de cuatro (4) meses siguiendo las reglas establecidas en las circulares conjuntas No 100-0005-2022 y 0012023 aquellos contratos que la entidad identifique que puedan hacer curso al proceso de transición a cargo temporal de planta. // Las excepciones establecidas para suscribir contratos de prestación de servicios por un término superior a cuatro (4) meses, se resumen así: 1. Experticia o conocimiento especializado. // Estabilidad ocupacional reforzada por estado de gestación, licencia de paternidad o maternidad, limitaciones de salud, entre otros. // Contratos de prestación de servicios celebrados con personas jurídicas y aquellos que impliquen actividades no vinculadas a funciones permanentes financiados con recursos de proyectos de inversión.”, así mismo indicó: “(...) en el evento de requerirse la aplicación de una de las excepciones previamente señaladas, será necesario indicar en los estudios previos, los motivos por los cuales resulta necesarios y conveniente satisfacer la necesidad a través de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, en lugar de la creación de un empleo de la planta temporal.”

La continua prestación de los servicios misionales y administrativos del SENA hacen improcedente la suscripción de los contratos de prestación de servicios por 4 meses; el SENA está en la obligación legal de garantizar la continuidad de sus procesos de formación, lo cual implica la necesidad de contar con los apoyos administrativos y demás actores durante toda la vigencia.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el SENA se encuentra en este momento en imposibilidad, técnica, presupuestal y financiera de ampliar su planta de personal en el 2023 en un número de cargos superior a los 1.152 que se encuentran en trámite en las entidades del Gobierno Nacional, y ante la necesidad de garantizar la adecuada prestación del servicio y dar cumplimiento a la Misionalidad de la entidad, se hace necesario contar con catorce (14) instructores presenciales y/o tutores virtuales en los programas de formación profesional integral del Centro Atención Sector Agropecuario de la Regional Risaralda, para la vigencia 2023.

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones que se describen a continuación, esta dependencia manifiesta que el futuro contratista no ejercerá función pública, ni prestará servicios públicos y tampoco administrará bienes y recursos públicos, en tal sentido no es sujeto obligado a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

Nota: Sin embargo, si el futuro contratista ejercerá actividades relacionadas con la función pública, servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

2. Obligaciones

2.1. Obligaciones generales:

1. Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias;
2. Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato (Electrónico o físico)



3. Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas;
4. Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato Único de Inventario Documental;
5. Entregar a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato;
6. Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución;
7. Colaborar en la elaboración de respuestas y suministro de información requerida por las autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el mismo;
8. Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad;
9. Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente;
10. Entregar el examen médico pre-ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18);
11. Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios;
12. Presentar ante el supervisor del contrato anexo a la segunda cuenta de cobro en el archivo de gestión contractual - GC, el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del curso "Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción" de conformidad con lo establecido en la Ley 2016 de 2020 Art 1° párrafo 1°, bajo los lineamientos, herramientas tecnológicas y protocolos dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
13. Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final;
14. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley;
15. No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños;
16. En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del contrato (Electrónico o físico) y en todo



- caso con la debida autorización de quien corresponda;
17. Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA una vez culminado el desplazamiento;
 18. Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen;
 19. En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. Cuando corresponda el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda);
 20. El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad de acuerdo con los lineamientos y medidas tomadas por el Gobierno Nacional, por las autoridades departamentales, municipales, distritales e institucionales.
 21. El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA del SENA, el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO.
 22. En cumplimiento con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, el contratista debe contribuir a la eficacia del SIGA, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos de este y los aspectos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales; así mismo debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.
 23. El contratista no ejercerá ninguna forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación
 24. Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

2.2. Obligaciones Específicas:

a) Obligaciones específicas para Instructor Presencial y/o Virtual:

1. Prestar sus servicios como instructor, en el área asignada, dentro del Programa **asignado**, de acuerdo con el Plan de Contratación, la programación asignada y con los lineamientos del Plan de Acción del SENA, publicado en la página web del SENA.
2. Acompañar, orientar, impulsar y estimular a los aprendices en los procesos de ejecución de los proyectos formativos.
3. Participar y apoyar a los equipos ejecutores, en la implementación del desarrollo curricular del modelo pedagógico a través de los proyectos formativos, planeaciones pedagógicas, guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación con el uso técnicas didácticas e instrumentos de evaluación.
4. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la



- información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos; creación de rutas y asociación de aprendices; registro de inasistencias y demás novedades que deberán ser comunicadas al Coordinador Académico oportunamente.
5. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato, cumplir las obligaciones contractuales en todas las instalaciones físicas donde el SENA imparta la formación o preste sus servicios, y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
 6. Participar, apoyar e implementar los planes de mejora para los aprendices que se deriven de los comités de evaluación y seguimiento.
 7. Prestar sus servicios como tutor virtual en el área de formación asignada, dentro del Programa Virtual, de acuerdo con el Plan de Contratación, la programación asignada y con los lineamientos del Plan de Acción del SENA, acompañando a los aprendices en Ambientes Virtuales de Aprendizaje según lo descrito en la Guía de Orientación para la Formación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje – AVA.
 8. Organizar las carpetas en las áreas de contenido de las acciones desempeñadas por el Instructor categorizadas por las funciones tutoriales (Organizativa, Técnica, Orientadora, Académica y Social) en conformidad con la guía de orientación para la formación en ambientes virtuales de aprendizaje AVA- G-014 del aplicativo COMPROMISO.
 9. Dar respuesta oportuna, individual o grupal a los aprendices en los foros en el tiempo estipulado en la Guía de Orientación para la Formación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje - AVA.
 10. Realizar retroalimentación adecuada de calidad a las actividades enviadas por los Aprendices en el tiempo estipulado en los lineamientos de formación virtual
 11. Garantizar que los juicios evaluativos de los resultados de aprendizaje descritos en el proyecto formativo vayan quedando registrados en el aplicativo de gestión académica a medida que vayan avanzando las fases del proyecto.
 12. Prestar los servicios dando estricta aplicación a los principios y valores determinados en el Código de Ética y Buen Gobierno, actuando con conciencia, previniendo situaciones que puedan afectar la honestidad y rectitud, para no perjudicar a los demás o generar conflictos de interés, en las actividades que ejecutan en el SENA.
 13. Participar en el cumplimiento de las diferentes actividades del SIGA, principalmente en el diligenciamiento y presentación oportuna de los formatos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA).
 14. Utilizar permanentemente los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, de los cuales asumirá su costo
 15. Participar en los equipos de autoevaluación y registro calificado, y aportar las evidencias soporte, cuando sea requerido por el supervisor de acuerdo a la necesidad del servicio.
 16. Apoyar el procedimiento de seguimiento y evaluación de la etapa productiva de acuerdo a los lineamientos contemplados en el plan de acción, cuando por necesidades del servicio, le sea asignado por parte del Centro Atención Agropecuario.
 17. Participar, desarrollar y apoyar las actividades de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, dentro de los grupos y semilleros de investigación de Sennova. cuando por necesidades del servicio, le sea asignado por parte del Centro Atención Agropecuario.
 18. Participar cuando el Centro de formación lo requiera en jornadas de promoción de ofertas educativa, diseño y/o desarrollo curricular, registro calificado, autoevaluación o proyectos de investigación técnica y/o pedagógica, conforme a las necesidades y a los lineamientos institucionales para el área temática objeto del contrato.



19. Crear y/o revisar las fichas técnicas de materiales de formación para su posterior contratación y brindar información relacionada con el objeto a contratar de acuerdo a su formación, cuando sea requerida por la Subdirección.
20. Apoyar en el desarrollo de las actividades de implementación y sostenimiento de los proyectos de formación y producción en las unidades agrícolas, pecuarias, agroindustriales y ambientales de la Subsede.
21. Contribuir a la mejora de la productividad, a través de su rendimiento y colaboración en las tareas a desarrollar.
22. Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD- F-004 Formato Único de Inventario Documental
23. Colaborar en la realización de actividades directamente relacionadas con el contrato, necesarias para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual, en el que el contratista ejecutará el objeto del contrato será en los municipios del Departamento de Risaralda, de acuerdo con la programación de la Formación Profesional Integral

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de



Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

De acuerdo con el análisis realizado, una vez identificados y valorados los riesgos de la futura contratación en conjunto con su forma de pago, la cual es parcial una vez ejecutados los servicios, se concluye que de existir algún riesgo inherente al cumplimiento del contrato este se controla al momento de exigir el pago, adicionalmente la probabilidad de ocurrencia es muy BAJA, por lo que no se considera la exigencia de garantía para el cumplimiento del contrato, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.

10. Supervisión:

La supervisión de los contratos estará a cargo de los Coordinadores Académicos: Jorge Orlando Calderón Duque o Edison de Jesús Holguin Ospina; según los programas de formación o quien designe el Ordenador del Pago

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago subdirectora de Centro designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. **Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial:** SI _____ NO X_____

12. **Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones:** SI XNO_____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

14. Análisis del Sector:



De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

14.1. Idoneidad y experiencia.

Se anexa Acta de Comité de Verificación de Requisitos y Escogencia de instructores Contratistas En atención a los lineamientos establecidos en circulares No. 3-2021-000160 de 9 de septiembre de 2021 y No. 3-2021-000209 del 28 de octubre de 2021.

14.2. Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

De acuerdo con el concepto emitido por la Dirección Jurídica No. 8-2015-027166 de 2015, el SENA está facultado constitucional y legalmente para vincular mediante contrato de prestación de servicios a pensionados, para el desarrollo de proyectos institucionales en cumplimiento de las funciones que le son propias, ajustado a lo expuesto en la Ley 80 de 1993, pues comparte plenamente la argumentación jurídica expresada en los pronunciamientos jurisprudenciales en la cual se podrá adelantar procesos de contratación con personas naturales que hayan adquirido su derecho a pensión y cuando confluyan los siguientes tres elementos: 1. Un nivel de alta especialización. 2. Unos conocimientos en tecnologías específicas y 3. Una restricción de la oferta laboral en la región de las calidades requeridas por la entidad

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, la subdirección del Centro Atención Sector Agropecuario de la regional Risaralda establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente, de acuerdo a las respectivas actas de Comité de Verificación de Requisitos y Escogencia de instructores Contratistas.

14.3. Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de



agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

año	Contrato	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
2020	CO1.PC CNTR. 1301507	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor y/o tutor virtual en los programas de formación profesional integral en el nivel y modalidad que le sea asignada en el Centro Atención Sector Agropecuario de la Regional Risaralda, para la vigencia 2020.	Nueve meses y veinte días	35.844.000, pagos mensuales	Contratación directa
2021	CO1.PC CNTR. 2190804	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor y/o tutor virtual en los programas de formación profesional integral en el nivel y modalidad que le sea asignada en el Centro Atención Sector Agropecuario de la Regional Risaralda, para la vigencia 2021	10 meses y 18 días	40.483.944, pagos mensuales	Contratación directa
2022	CO1.PC CNTR. 3319772	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor y/o tutor virtual en los programas de formación profesional integral en el nivel y modalidad que le sea asignada en el Centro Atención Sector Agropecuario de la Regional Risaralda, para la vigencia 2022	10 meses y 16 días	40.229.090 pagos mensuales	Contratación directa
2023	CO1.PC CNTR. 4485830	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor presencial y/o tutor virtual en los programas de formación profesional integral en el nivel y modalidad que le sea asignada en el Centro Atención Sector Agropecuario de la Regional Risaralda, para la vigencia 2023	9 meses	35.404.902 pagos mensuales	Contratación directa

Se expide en la ciudad de Pereira.

LUZ ANDREA MONTOYA ALVAREZ
SUBDIRECTORA (E) DE CENTRO

Proyectó: Valentina Duque Muñoz, Gestión Contractual

Revisó: Revisó: Daniel Gutierrez León, Abogado Gestión Contractual



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

EL DIRECTOR REGIONAL (E) DEL SENA

CONSIDERANDO

Que la subdirección del Centro de Atención Sector Agropecuario del SENA, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar catorce (14) instructores con el siguiente objeto igual: *Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor presencial y/o tutor virtual en los programas de formación profesional integral en el nivel y modalidad que le sea asignada en el Centro Atención Sector Agropecuario de la Regional Risaralda, para la vigencia 2023*".

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por la subdirección del Centro de Atención Sector Agropecuario del SENA en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación es procedente otorgar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en los CDPs Nos. 923, 1023, 1123, 1223 y 1423

En consecuencia, esta Dirección Regional

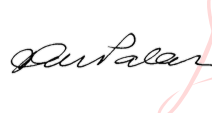
AUTORIZA

A la subdirección del Centro de Atención Sector Agropecuario del SENA a contratar los servicios de catorce (14) instructores con el siguiente objeto igual: Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor presencial y/o tutor virtual en los programas de formación profesional integral en el nivel y modalidad que le sea asignada en el Centro Atención Sector Agropecuario de la Regional Risaralda, para la vigencia 2023".

NOTA: la regional aquí autorizada deberá garantizar que cuenta con los recursos disponibles para proceder con la contratación que aquí se autoriza siendo la única responsable de dicho proceso

Dada en Pereira el veinticinco (25) de mayo de 2023


Autorización No 202

 Firmado digitalmente
por CARLOS ALBERTO
PALACIOS CHAVERRA

CARLOS ALBERTO PALACIOS CHAVERRA
DIRECTOR REGIONAL (E)


VoBo. LUZ ANDREA MONTOYA ALVAREZ

Subdirectora (e) Centro Atención Sector Agropecuario

Proyectó: Valentina Duque Muñoz, Gestión Contractual 

Revisó: Revisó: Daniel Gutierrez León, Abogado Gestión Contractual 



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE
PLANTA
EL DIRECTOR REGIONAL (E) DEL SENA**

CONSIDERANDO

Que el Centro Atención Sector Agropecuario requiere contratar los servicios para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;


CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro Atención Sector Agropecuario, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: “Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor presencial y/o tutor virtual en los programas de formación profesional integral en el nivel y modalidad que le sea asignada en el Centro Atención Sector Agropecuario de la Regional Risaralda, para la vigencia 2023”.


Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Pereira, a los 24 días del mes de mayo de 2023

 Firmado digitalmente
por CARLOS ALBERTO
PALACIOS CHAVERRA

CARLOS ALBERTO PALACIOS CHAVERRA

VoBo. DIANA MARITZA CASTAÑO ECHEVERRY 
Coordinadora Gestión del Talento Humano

Proyectó: Valentina Duque Muñoz, Gestión Contractual 

Revisó: Revisó: Daniel Gutierrez León, Abogado Gestión Contractual 
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



ANEXO MATRIZ DE RIESGOS

OBJETO: Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor presencial y/o tutor virtual en los programas de formación profesional integral en el nivel y modalidad que le sea asignada en el Centro Atención Sector Agropecuario de la Regional Risaralda, para la vigencia 2023

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?		Tratamiento	Impacto después del Tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha Estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha Estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
											SENA	Proponente/ adjudicatario		Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo					Categoría	¿Cómo se realiza el monitoreo?
1	General	Interno / Externo	Planeación / Selección / Contratación / Ejecución	Social o Político	Paros, huelgas, actos terroristas, Estados de Excepción	Imposibilidad de Ejecutar el Contrato	2	3	5	Medio	50%	50%	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	2	2	4	Bajo	Si	Contratista y SENA	Etapa Planeación	Fecha de Terminación	Estar pendiente de las noticias, diarios locales, emisoras y demás medios de comunicación para el seguimiento.	Diario
2	General	Externo	Contratación	Económico	No legalización del contrato por parte del contratista / oferente.	Afecta la ejecución del contrato	3	5	8	Extremo	0%	100%	Requerimiento al contratista en virtud al seguimiento a la ejecución del contrato	2	3	5	Medio	Si	Supervisor del contrato en conjunto con el área jurídica	Etapa ejecución	Fecha de Terminación	Aplicación al debido proceso para la correspondiente sanción	Por evento
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	No satisfacción de la necesidad y causación de perjuicios	2	3	5	Medio	50%	50%	Aplicación de las multas y/o clausula penal pecuniario Revisar y verificar los informes de actividades mensuales	1	2	3	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Etapa ejecución	Fecha de Terminación	Adecuada supervisión del contrato.	Mensual
4	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.	Generar carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las dos partes del contrato.	2	2	4	Bajo	50%	50%	Las partes de mutuo acuerdo determinaran la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	Contratista y SENA	Etapa de ejecución	Liquidación	Realizar actualización normativa constantemente.	Permanente
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes laborales que puedan generar incapacidad, discapacidad, muerte del contratista entre otros.	Reducción de la capacidad del contratista para realizar sus actividades eficientemente	2	2	4	Bajo	50%	50%	Campañas de seguridad industrial y salud en el trabajo para reducción de riesgos asociados a la ejecución contractual. Verificación del cumplimiento del pago de seguridad social por parte del contratista.	1	1	2	Bajo	Si	Contratista y SENA	Etapa de Selección	Liquidación	Solicitar exámenes ocupacionales y realizar actividades de promoción y prevención de enfermedades.	Permanente



6	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Designación de supervisor sin las capacidades requeridas para hacer seguimiento al objeto contractual y las obligaciones del contratista	Responsabilidad penal, disciplinarias, fiscal y patrimonial para el supervisor	2	3	5	Medio	100%	0%	Nueva designación de supervisión que cumpla con la idoneidad para supervisar el objeto del contrato	1	1	2	Bajo	No	Ordenador del gasto en apoyo con el equipo de contratación	Etapa de ejecución	Liquidación	Revisando el listado de personal de planta con su respectivo perfil y experiencia.	Permanente
7	General	Interno	Selección	Operacional	Seleccionar contratista (s) que no cumplan con la totalidad de los requisitos requeridos o se encuentren incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Trasgrede los principios de la contratación y conlleva a responsabilidad disciplinaria, fiscal y penal.	2	3	5	Medio	100%	0%	Revisar y verificar la documentación suministrada por el contratista antes de realizar el contrato.	1	1	2	Bajo	Si	Ordenador del gasto en apoyo con el equipo de contratación	Etapa de selección	Etapa de ejecución	Antes de realizar el contrato verificar los documentos y/o soportes para el proceso de selección, además de revisar los antecedentes del contratista	Permanente
8	Específico	Externo	Ejecución	Biológico	Exposición a agentes biológicos sars-cov-2 (contacto directo entre Personas o contacto con Objetos contaminados)	Afecta la ejecución del contrato	3	3	6	alto	50%	50%	Establecer y exigir cumplimiento de los protocolos de bioseguridad con el fin de minimizar el riesgo de la exposición.	2	1	3	Bajo	Si	Contratista y SENA	Etapa de selección	Etapa de liquidación	Monitoreo de las condiciones de salud del contratista	Permanente
9	Específico	Interno	Selección- Ejecución	Operacional	Incumplimiento en las condiciones ambientales, energéticas y protocolos de bio seguridad y salud en el trabajo	Afectan al proponente y/o contratista en la ejecución del contrato por el desconocimiento de las normas	6	5	4	Medio	50%	50%	Dar cumplimiento al Manual de contratación dela Entidad, en las exigencias ambientales, energéticas y protocolos de bioseguridad, seguridad industrial, salubridad, permisos y planes de manejos aplicables a cada proceso.	3	2	2	Bajo	Si	Personal responsable dela etapa de planeación y selección. Comité Evaluador y supervisor	Etapa de selección	Fecha de Terminación	Exigencia en losrequisitos habilitantes y condiciones contractuales dela normatividad aplicable.	Permanente



REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No 01 DEL DÍA 15 DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2023

OBJETIVO (S)		Revisión de las metas de formación para atender en comparación con las horas de formación y presupuesto para determinar necesidades de adiciones y contratación de instructores para lo que resta de vigencia 2023								
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Edison de Jesús Holguin Ospina	15.264.849	X			Centro Atención Sector Agropecuario / SENA	eholguin@sena.edu.co	3206808558	NA	
2	Jorge Orlando Calderon Duque	18.614.267	X			Centro Atención Sector Agropecuario / SENA	jcalderond@sena.edu.co	3104089638	NA	
3	Natalia Marulanda Mendez	42.089.039	X			Centro Atención Sector Agropecuario / SENA	nmarulandam@sena.edu.co	3007851677	NA	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



ACTA No.1 de 2023			
REUNIÓN DE COORDINADORES ACADÉMICOS PARA DETERMINAR NECESIDADES DE INSTRUCTORES CONTRATISTAS			
CIUDAD Y FECHA: Pereira, 12 de mayo de 2023		HORA INICIO: 8: 00 AM	HORA FIN: 12:00 M
LUGAR Y/O ENLACE: Coordinación Académica		CENTRO ATENCIÓN SECTOR AGROPECUARIO	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Revisión de la programación de la formación a impartir en lo que resta del año 2023 y las metas a cumplir para determinar necesidades de contratación de instructores. 2. Revisión de los tiempos de contratación de los instructores actualmente contratados para determinar cuantos requieren adición de acuerdo con la demanda de programas de formación en cada área. 3. De acuerdo al presupuesto con el que se cuenta para contratación de instructores y las necesidades de atención tanto para las ofertas de titulada, como en los diferentes programas de atención como lo es Articulación, Desplazados, SER y Complementaria. 4. Caso de instructora pecuaria de articulación con embarazó de alto riesgo que impide su desplazamiento a dar formación a los municipios.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Revisión de las metas de formación para atender en comparación con las horas de formación y presupuesto para determinar necesidades de adiciones y contratación de instructores para lo que resta de vigencia 2023			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
En revisión del presupuesto con el que se encuentra en cada programa de formación se encontraron los siguientes saldos y contrataciones por cada una:			
PROGRAMA	Saldo por Comprometer	Días a valor profesional	OBSERVACIONES
ARTICULACION	\$ 2.404.006,00	18,33	34 instructores (6 instructores al 30 nov, 1 instructor al 6 dic, 23 instructores al 7 de dic, y un instructor finalizan el 8, 10, 14 y 16 dic
Desplazados	\$ 12.027.311,00	91,72	9 instructores hasta el 16 de diciembre, alcanza para contratar un instructor profesional por 3 meses y 1 día
CONSTRUCCIÓN	\$ 4.352.057,00	33,19	1 instructor hasta el 16 de diciembre, saldo para contratar un mes o por horas, o devolver saldo
SER	\$ 5.284.405,00	39,62	22 instructores, 1 instructor al 30 de noviembre, 1 instructor al 11 dic, 9



			instructores al 12 de dic, 1 instructor al 13 de diciembre y 10 instructores al 16 de diciembre
ACCIONES REGULARES	\$ 94.418.618,00	718,61	Saldo equivale a 24 meses por contratar, 50 instructores contratos (presencial y virtual), 17 instructores que finalizan del 14 al 16 de dic (no requieren adición), 1 instructor el 12 de dic, 1 instructor el 12 de dic, 10 instructores 30 nov, 5 del 7 al 16 de noviembre, 9 instructores al 31 de octubre, 1 al 7 de septiembre, 6 que terminan en agosto. También 12 instructores virtuales
	\$ 993.604.638,00	7.562,20	Saldo equivalentes a 252 meses por contratar
TOTAL ACCIONES REGULARES	\$ 1.088.023.256	\$ 8.281	

Para el programa de Desplazados la coordinadora del programa opina que con los instructores que se cuenta en el momento es suficiente para atender la demanda de formación en el programa por lo tanto se debe gestionar el reintegro de estos recursos a la Dirección General

Para el programa de Articulación se considera oportuno realizar adición a 3 contratos de instructores del programa en las áreas de Agroindustria de Alimentos y Ambiental que actualmente terminan contrato el 30 de noviembre y prorrogarlos hasta el 6 de diciembre de 2023, con el fin que apoyen en estos días las actividades de gestión de la formación para el año 2024.

Para el programa Sena Emprende Rural SER, se determina necesario adicionar el contrato de instructor del área agrícola que termina el 30 de noviembre de 2023, hasta el 16 de diciembre y solicitar el reintegro a la Dirección General de los demás recursos ya que no son necesarios de adicionar a otros contratos.

Para el programa acciones regulares se hace necesario realizar las siguientes modificaciones a contrataciones:

a) Adiciones:

Nº	Área	Contrato	Contratista	Fecha Finalización actual	Valor	Fecha finalización con adición	Observación
1	PANADERIA	CO1.PCCNTR.4507180	BERNARDO GRISALES RODRIGUEZ	7/09/2023	\$ 10.927.270	6/12/2023	Hasta el final del periodo académico
2	SEGUIMIENTO ETAPAS PRODUCTIVAS	CO1.PCCNTR.4504837	MARIA DEL CARMEN SERNA	31/10/2023	\$ 7.867.756	30/12/2023	Se requiere hasta el final del año para hacer seguimiento a contratos de



							aprendizaje
3	INGLÉS	CO1.PCCNTR.4485830	MAIRIN LIZETH MENDOZA ELLES	31/10/2023	\$ 6.031.946	16/12/2023	Hasta el final del periodo académico
4	ESCUELA NACIONAL DE LA CALIDAD DEL CAFÉ	CO1.PCCNTR.4491295	JENNY ALEJANDRA GARCIA ROMERO	31/10/2023	\$ 6.031.946	16/12/2023	Hasta el final del periodo académico
5	COCINA	CO1.PCCNTR.4503153	JHON HENRY GIRALDO SUSUNAGA	31/10/2023	\$ 6.031.946	16/12/2023	Hasta el final del periodo académico
6	INGLÉS	CO1.PCCNTR.4482529	GUSTAVO ADOLFO TANGARIFE ARIAS	31/10/2023	\$ 5.026.544	16/12/2023	Hasta el final del periodo académico
7	PRODUCCION DE CAFÉ	CO1.PCCNTR.4505018	ANGELA MILENA HOYOS HOYOS	31/10/2023	\$ 6.031.946	16/12/2023	Hasta el final del periodo académico
8	PANADERIA	CO1.PCCNTR.4500721	LUIS MIGUEL SANDOVAL MARULANDA	31/10/2023	\$ 4.800.384	16/12/2023	Hasta el final del periodo académico
9	INGLÉS	CO1.PCCNTR.4507503	JUAN CAMILO CASTAÑO NARANJO	31/10/2023	\$ 6.031.946	16/12/2023	Hasta el final del periodo académico
10	ALIMENTOS Y AGROINDUSTRIA	CO1.PCCNTR.4503218	SANDRA PATRICIA GUTIERREZ PATIÑO	31/10/2023	\$ 6.031.946	16/12/2023	Hasta el final del periodo académico
11	ALIMENTOS Y AGROINDUSTRIA	CO1.PCCNTR.4505802	CAROLINA PATIÑO GARCIA	7/11/2023	\$ 5.114.041	16/12/2023	Hasta el final del periodo académico
12	AGRICOLA	CO1.PCCNTR.4500162	ANDRES FELIPE MONTOYA VELEZ	9/11/2023	\$ 4.851.783	16/12/2023	Hasta el final del periodo académico
13	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION	CO1.PCCNTR.4746208	CARLOS EDUARDO OSSA ZAPATA	11/11/2023	\$ 4.326.252	16/12/2023	Hasta el final del periodo académico
14	AGRICOLA	CO1.PCCNTR.4506372	SONIA NICHOLLS ARANGO	16/11/2023	\$ 3.933.878	16/12/2023	Hasta el final del periodo académico
15	SEGUIMIENTO ETAPAS PRODUCTIVOS	CO1.PCCNTR.4500133	JARINSON PALOMEQUE PINO	16/11/2023	\$ 5.769.688	30/12/2023	Se requiere hasta el final del año para hacer seguimiento a contratos de aprendizaje
16	SALUD OCUPACIONAL	CO1.PCCNTR.4491898	LINABEL GONZALEZ	30/11/2023	\$ 2.098.068	16/12/2023	Hasta el final del



			HERNANDEZ				periodo académico
17	ETICA	CO1.PCCNTR.4489230	LUIS ROBERTO OROZCO VILLADA	30/11/2023	\$ 2.098.068	16/12/2023	Hasta el final del periodo académico
18	SALUD OCUPACIONAL	CO1.PCCNTR.4502674	JAQUELINE CUADROS GOMEZ	30/11/2023	\$ 2.098.068	16/12/2023	Hasta el final del periodo académico
19	PECUARIO	CO1.PCCNTR.4495351	MIGUEL HERNANDO MARIN SILVA	30/11/2023	\$ 2.098.068	16/12/2023	Hasta el final del periodo académico
20	EMPREDIMIENTO	CO1.PCCNTR.4495127	MONICA MARIA GRISALES FRANCO	30/11/2023	\$ 2.098.068	16/12/2023	Hasta el final del periodo académico
21	SALUD OCUPACIONAL	CO1.PCCNTR.4506752	MARIA VICTORIA MEJIA ARIAS	30/11/2023	\$ 2.098.068	16/12/2023	Hasta el final del periodo académico
22	INGLÉS	CO1.PCCNTR.4507214	CARLOS ANDRES CORRALES MONTOYA	30/11/2023	\$ 2.098.068	16/12/2023	Hasta el final del periodo académico
23	INGLÉS	CO1.PCCNTR.4506733	JENNIFER PAOLA PULIDO CARDONA	30/11/2023	\$ 2.098.068	16/12/2023	Hasta el final del periodo académico
24	ESCUELA NACIONAL DE LA CALIDAD DEL CAFÉ	CO1.PCCNTR.4507606	YOLANDA RIOS GALLEGO	30/11/2023	\$ 2.098.068	16/12/2023	Hasta el final del periodo académico
25	INGLÉS	CO1.PCCNTR.4506975	ANGY JULIETH CEBALLOS CASTAÑO	30/11/2023	\$ 2.098.068	16/12/2023	Hasta el final del periodo académico
26	COMUNICACIONES	CO1.PCCNTR.4607751	ELIANA ALEJANDRA BETANCUR BLANDON	9/12/2023	\$ 917.905	16/12/2023	Hasta el final del periodo académico
TOTAL ADICIONES					\$ 111.502.017		

b) Contrataciones:

Para la contratación de instructores se debe tener en cuenta que de acuerdo con el calendario académico no debe superar el 16 de diciembre de 2023.

i. Contratos nuevos que dan continuidad procesos educativos:

No	Área	Fecha de inicio	Valor mes	Valor Total	Duración
1	ESCUELA NACIONAL DE LA CALIDAD DEL CAFÉ	08/08/2023	\$ 3.933.878	\$ 16.915.675	4 meses y 9 días
2	ARTESANIAS	08/08/2023	\$ 3.130.685	\$ 13.461.946	4 meses y 9 días
3	SISTEMAS PARA COMUNIDADES INDIGENAS	08/08/2023	\$ 3.933.878	\$ 16.915.675	4 meses y 9 días



4	SISTEMAS AGROPECUARIOS AGROECOLOGICOS	08/08/2023	\$ 3.933.878	\$ 16.915.675	4 meses y 9 días
VALOR TOTAL				\$ 64.208.972	

Nota: Para estos casos se contrata a los instructores que ya han sido seleccionados en estas especialidades:

Hector Fabian Yepes Giraldo	CC	75083943
Herman Humberto Giraldo Giraldo	CC	9857971
Julian Fernando Briceño Florez	CC	10034108
Fernando Benjumea Celemín	CC	14241996

Nota 2: Los perfiles se encuentran en plan de contratación Anexo de continuidad de acciones regulares.

- ii. Contratos nuevos: En cumplimiento de la Circular No. 0227 de 2022 para la selección de instructores se debe realizar búsqueda en Banco de instructores y de no encontrar el perfil se debe buscar por la agencia pública de empleo APE.

No	Área	Cantidad	Valor mes	Valor Total	Duración
1	PECUARIO	1	\$ 3.933.878	\$ 23.603.268	6 meses
2	PECUARIO	1	\$ 3.933.878	\$ 25.701.336	6 meses y 16 días
3	DEPORTES	1	\$ 3.933.878	\$ 23.603.268	6 meses
4	BARISMO	1	\$ 3.933.878	\$ 23.603.268	6 meses
5	CULTIVO DEL CAFÉ	1	\$ 3.933.878	\$ 23.603.268	6 meses
6	CULTIVO DE CACAO	1	\$ 3.933.878	\$ 23.603.268	6 meses
7	EMPRENDIMIENTO	1	\$ 3.933.878	\$ 23.603.268	6 meses
8	INGLÉS	1	\$ 3.933.878	\$ 23.603.268	6 meses
9	ALIMENTOS (TRANSFORMACIÓN DE CACAO)	1	\$ 3.933.878	\$ 23.603.268	6 meses
10	ÉTICA	1	\$ 3.933.878	\$ 23.603.268	6 meses
VALOR TOTAL				\$ 238.130.748	

Nota: Los perfiles de contratación están en anexo de plan de contratación de contratos nuevos acciones regulares.

En la Articulación se tiene el caso de la instructora Stefania Molina Marín, del área pecuaria informa que se encuentra en estado de embarazo y que por restricción médica por tener embarazo de alto riesgo no puede desplazarse a los municipio, en atención a sentencias de la corte constitucional a mujeres en estado de gestación o lactancia que está amparada por el fuero de estabilidad laboral reforzada, siempre y cuando el empleador tenga conocimiento de su estado, evento en el cual debe mantener vigente el vínculo laboral o acudir ante el inspector de trabajo para poder terminarlo, es este caso al tratarse de un contrato de prestación de servicios se encuentra que lo pertinente es que la contratista ceda el contrato actual en la articulación a un candidato que cumpla el perfil, y que le sea asignado uno de los contratos de acciones regulares hasta el final del período académico, buscando priorizarle formación en acciones regulares en titulada y complementaria virtual y en acciones de formación en Pereira, y darle prioridad a la contratación para el año 2024.

El coordinador Jorge Orlando Calderon solicita dejar en CDP recursos para contratar 4 instructores en la tercera oferta educativa virtual titulada de 2023.



CONCLUSIONES

- 1) Solicitar la reversión del CDP 923 de 2023 y el reintegro a la Dirección General del Sena los \$ 12.027.311,00 ya que no es necesario contratar para atender la demanda de formación del programa 912110 Atención a Población Desplazada.
- 2) En Articulación se considera oportuno realizar adición por tres días a los contratos Nos. CO1.PCCNTR.4488760, CO1.PCCNTR.4505222 y CO1.PCCNTR.4500750 de 2023
- 3) Están pendientes definir si los recursos de 912118 en Construcciones por valor de \$ 4.352.057,00 se solicitan el reintegro a la Dirección General
- 4) En el programa SER adicionar hasta el 16 de diciembre al contrato No. CO1.PCCNTR.4506527 de 2023 por valor de \$ 2.134.248, y solicitar reversión del CDP 1123 y la devolución del saldo por \$ 3.150.157.
- 5) En el programa Acciones Regulares se determina que se requiere la adición de 27 instructores por valor de \$ 126.530.809, la contratación de 3 nuevos instructores para continuidad de programas formativos por valor de \$ 47.293.296, la contratación de 9 instructores para atención de los programas requeridos para terminar la vigencia de 2023 por valor de \$ 212.429.412.
- 6) Dada las normas de protección de mujer embarazada, que la contratista Stefania Molina ceda su contrato en la Articulación y le sea asignado contrato en el programa de Acciones Regulares para atención de programas de titulada y complementaria.
- 7) Queda pendiente definir perfiles requeridos para atención de programas de Campesena.
- 8) Incrementar el CDP en \$ 50.000.000 previendo la contratación de 4 instructores para la formación titulada virtual de la tercera oferta.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Realizar proceso de adición de contratos en Secop II	Apoyo de supervisión de instructores	Desde el 17 de mayo de 2023
Solicitud de adición de CDP 1223 Acciones Regulares por \$ 369.423.119,00	Profesional grado 1 Centro Agropecuario	Desde el 17 de mayo de 2023
Solicitud de Disminución de CDP 923 desplazados por \$ 12.027.311,00	Profesional grado 1 Centro Agropecuario	Desde el 17 de mayo de 2023
Solicitud de Disminución de CDP 1123 SER por \$ 3.150.157	Profesional grado 1 Centro Agropecuario	Desde el 17 de mayo de 2023
Realización de estudios previos y autorización de contratación	Apoyos de contratación	Desde el 17 de mayo de 2023
Selección de instructores para contratación	Comité de verificación	Desde el 19 de mayo de 2023



Cesión de contrato de instructora Pecuaria y nuevo contrato en Acciones Regulares	Apoyo de supervisión y apoyo de contratación	1 de junio de 2023
<p style="text-align: center;">ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)</p> <p>Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.</p>		



Versión: 01

Código:
GFPI-F-139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES DEL 16 DE MAYO DE 2023

CONTRATOS PROGRAMA ACCIONES REGULARES

PERIODO : AÑO 2023														
TOPE GLOBAL PROGRAMADO		\$ 463.841.737,00												
SALDO		\$ 161.502.017,03												
% UTILIZADO:		65,18%												
LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A Adicionar		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA	OBSERVACIONES
					MESES	DIAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)					LECTIVA	
RISARALDA / CENTRO ATENCIÓN SECTOR AGROPECUARIO	ACCIONES REGULARES	Institucional Pedagogía - Emprendimiento	PRESTACION DE SERVICIOS	1	6	0	11/06/2023	10/12/2023	\$ 3.933.878,00	\$ 23.603.268			180	Requisitos Académicos: Título profesional en los núcleos de conocimiento de Contaduría pública, o Economía, o Ingeniería industrial y afines, o Administración. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley Experiencia: Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área y doce (12) meses en docencia o instrucción.
RISARALDA / CENTRO ATENCIÓN SECTOR AGROPECUARIO	ACCIONES REGULARES	Producción Ganadera	PRESTACION DE SERVICIOS	1	6	16	1/06/2023	16/12/2023	\$ 3.933.878,00	\$ 25.701.336			196	Requisitos académicos: el programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por: ¿médico veterinario zootecnista, médico veterinario, zootecnista, tecnólogo en reproducción bovina. ¿administrador de empresas agropecuarias, ingeniería agroindustrial, profesionales o tecnólogos de áreas afines ¿ingeniero de alimentos, ingeniero agroindustrial, microbiólogo, bacteriólogo, biólogo, profesionales o tecnólogos de áreas afines experiencia laboral: mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión¿especialista o experto en reproducción animal, reproducción bovina, nutrición animal, sanidad animal,agro industrializacion láctea/cárnica, manejo ambiental, administración agropecuaria
RISARALDA / CENTRO ATENCIÓN SECTOR AGROPECUARIO	ACCIONES REGULARES	Producción Ganadera	PRESTACION DE SERVICIOS	1	6	0	1/02/2023	15/12/2023	\$ 3.933.878,00	\$ 23.603.268			180	Requisitos académicos: el programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por: ¿médico veterinario zootecnista, médico veterinario, zootecnista, tecnólogo en reproducción bovina. ¿administrador de empresas agropecuarias, ingeniería agroindustrial, profesionales o tecnólogos de áreas afines ¿ingeniero de alimentos, ingeniero agroindustrial, microbiólogo, bacteriólogo, biólogo, profesionales o tecnólogos de áreas afines experiencia laboral: mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión¿especialista o experto en reproducción animal, reproducción bovina, nutrición animal, sanidad animal,agro industrializacion láctea/cárnica, manejo ambiental, administración agropecuaria
RISARALDA / CENTRO ATENCIÓN SECTOR AGROPECUARIO	ACCIONES REGULARES	Instructor de alimentos Chocolatería	PRESTACION DE SERVICIOS	1	6	0	11/06/2023	10/12/2023	\$ 3.933.878,00	\$ 23.603.268			180	Requisitos Académicos del Instructor: Título profesional universitario en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: administración; o ingeniería agroindustrial, alimentos y afines; o química y afines. Experiencia laboral y/o especialización del Instructor: Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuidos así: doce (12) meses estarán relacionados el ejercicio de procesamiento de alimentos – chocolatería y confitería; y doce (12) meses en docencia. Programa: EMPRENDIMIENTO EN EL PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS DE CHOCOLATERIA, Código Programa 96151554)
RISARALDA / CENTRO ATENCIÓN SECTOR AGROPECUARIO	ACCIONES REGULARES	Sistemas Agropecuarios Ecológicos	PRESTACION DE SERVICIOS	1	4	9	8/08/2023	16/12/2023	\$ 3.933.878,00	\$ 16.915.675			129	Requisitos Académicos: profesional en ciencias agrarias: ingeniero agrónomo, ingeniero agrícola, ingeniero Forestal, ingeniero agroecólogo, ingeniero en agroecología, tecnólogos en áreas afines. Experiencia: Demostrar experiencia laboral de 2 años en actividades relacionadas con la competencia, Experiencia docente mínima de 12 meses.

RISARALDA / CENTRO ATENCIÓN SECTOR AGROPECUARIO	ACCIONES REGULARES	Servicio de Barismo	PRESTACION DE SERVICIOS	1	6	0	11/06/2023	10/12/2023	\$ 3.933.878,00	\$ 23.603.268	180	<p>Requisitos Académicos: Alternativa 1: ingeniero de alimentos, agroindustrial o agrónomo; administrador agropecuario o de desarrollo agroindustrial alternativa 2: tecnólogo en el área agroindustrial, en el área de la administración agropecuaria, en gestión de la empresa cafetera, gestión sostenible del café o control de calidad de alimentos. Alternativa 3: técnico profesional en el área de manejo de procesos del café. Alternativa 4: técnico barista o en mesa y bar con profundización técnica en barismo, especialización técnica evaluación de la calidad física y sensorial del café.</p> <p>Experiencia: Mínimo veinticuatro (24) meses de experiencia en actividades de catación y comercialización de café verde y tostado o certificación internacional en catación, tostión o q processing y seis (6) meses de experiencia pedagógica. Adicionalmente, para todas las alternativas, certificar cursos de formación en pedagogía de mínimo 40 horas o presentar certificación de competencia laboral vigente en orientación de procesos formativos presenciales.</p>
RISARALDA / CENTRO ATENCIÓN SECTOR AGROPECUARIO	ACCIONES REGULARES	Servicio de Barismo	PRESTACION DE SERVICIOS	1	4	9	8/08/2023	16/12/2023	\$ 3.933.878,00	\$ 16.915.675	129	<p>Requisitos Académicos: Alternativa 1: ingeniero de alimentos, agroindustrial o agrónomo; administrador agropecuario o de desarrollo agroindustrial alternativa 2: tecnólogo en el área agroindustrial, en el área de la administración agropecuaria, en gestión de la empresa cafetera, gestión sostenible del café o control de calidad de alimentos. Alternativa 3: técnico profesional en el área de manejo de procesos del café. Alternativa 4: técnico barista o en mesa y bar con profundización técnica en barismo, especialización técnica evaluación de la calidad física y sensorial del café.</p> <p>Experiencia: Mínimo veinticuatro (24) meses de experiencia en actividades de catación y comercialización de café verde y tostado o certificación internacional en catación, tostión o q processing y seis (6) meses de experiencia pedagógica. Adicionalmente, para todas las alternativas, certificar cursos de formación en pedagogía de mínimo 40 horas o presentar certificación de competencia laboral vigente en orientación de procesos formativos presenciales.</p>
RISARALDA / CENTRO ATENCIÓN SECTOR AGROPECUARIO	ACCIONES REGULARES	Producción de Café	PRESTACION DE SERVICIOS	1	6	0	11/06/2023	10/12/2023	\$ 3.933.878,00	\$ 23.603.268	180	<p>Requisitos Académicos: administrador de empresas agropecuarias y/o ingeniero agrónomo y/o tecnólogo en administración de empresas bananeras y/o técnico en producción de café. Profesionales y/o tecnólogos en áreas afines con experiencia acreditada en el sector cafetero.</p> <p>Experiencia: Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión. (programa: COSECHA, POSTCOSECHA Y BENEFICIO DEL CULTIVO DE CACAO Código Programa 76130565)</p>
RISARALDA / CENTRO ATENCIÓN SECTOR AGROPECUARIO	ACCIONES REGULARES	Producción de Cacaco	PRESTACION DE SERVICIOS	1	6	0	11/06/2023	10/12/2023	\$ 3.933.878,00	\$ 23.603.268	180	<p>Requisitos académicos del instructor: tecnólogo en producción agrícola o afines. ingeniero agrónomo; ingeniero agrícola</p> <p>Experiencia laboral y/o especialización del instructor: mínimo 24 meses de vinculación laboral en el desarrollo de actividades relacionadas con el cultivo de cacao</p>
RISARALDA / CENTRO ATENCIÓN SECTOR AGROPECUARIO	ACCIONES REGULARES	Ética	PRESTACION DE SERVICIOS	1	6	0	11/06/2023	10/12/2023	\$ 3.933.878,00	\$ 23.603.268	180	<p>Requisitos Académicos: Para el desarrollo integral de esta competencia se requiere la participación de diferentes profesionales asociados a perfiles académicos relacionados con los resultados de aprendizajes específicos, así: Opción 1: Certificación en formación basada en competencias laborales y/o en aprendizaje por proyectos o relacionadas. Opción 2: Profesional que tenga competencias humanísticas y formación en Ciencias Humanas. Profesional educación física, recreación y deportes. Profesional ciencias de la salud ocupacional. Opción 3: Profesional educación física, recreación y deportes. Opción 4: Profesional ciencias de la salud ocupacional</p> <p>Experiencia: Tener experiencia mínima en procesos de formación o actividades laborales de 2 años en el área de desarrollo humano con el enfoque basado en competencias laborales. Competencias: - Gestionar procesos de desarrollo humano según las particularidades de los contextos sociales y productivos. – Interactuar idóneamente consigo mismo y con los demás y con las naturaleza según los contextos sociales y productivos. – Promover el desarrollo de las actividades físicas que posibiliten el desempeño laboral seguro y eficaz, un estilo saludable y el mejoramiento de la calidad de vida. Trabajar interdisciplinariamente en la planeación – y participación de los aprendices en el proceso de aprendizaje. – Orientar las actividades de aprendizaje para para el logro de los resultados de aprendizaje del proceso de inducción motivando la actuación protragónica de los aprendices. – Integrar a los procesos de la inducción de los recursos tecnológicos disponibles.</p>

RISARALDA / CENTRO ATENCIÓN SECTOR AGROPECUARIO	ACCIONES REGULARES	Inglés Presencial Profesional	PRESTACION DE SERVICIOS	1	6	0	11/06/2023	10/12/2023	\$ 3.933.878,00	\$ 23.603.268		180	<p>Requisitos Académicos: Título de tecnólogo en cualquier núcleo de conocimiento, certificado mínimo en nivel b2 de acuerdo con el mcer en cada una de las cuatro (4) habilidades de dominio de lengua (comprensión oral, comprensión escrita, producción oral, producción escrita). Los exámenes de lengua admitidos deben tener una vigencia máxima de 2 años y son aquellos enlistados en la resolución 12730 del 28 de junio de 2017 del ministerio de educación nacional. No se aceptan aquellos exámenes catalogados en esta resolución como clasificación (placement), niños de 7 a 12 años (young learners) y jóvenes (teenagers).</p> <p>Experiencia: Para tecnólogo mínimo 24 meses orientación de procesos de capacitación o formación en lengua extranjera en inglés, para profesionales 12 meses de experiencia en procesos de capacitación en idioma inglés.</p>
RISARALDA / CENTRO ATENCIÓN SECTOR AGROPECUARIO	ACCIONES REGULARES	Cultura Física	PRESTACION DE SERVICIOS	1	6	0	11/06/2023	10/12/2023	\$ 3.933.878,00	\$ 23.603.268		180	<p>Requisitos Académicos Licenciado en educación física. Tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de deportes, educación física y recreación alternativa, Profesional en ciencias del deporte. Título profesional universitario el núcleo básico de conocimiento de deportes, educación física y recreación; o educación física y afines; o educación, Tecnólogo en actividad física o entrenamiento deportivo con especialización tecnológica relacionada con el área de conocimiento.).</p> <p>Experiencia: Opción 1: Treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de cultura física y doce (12) meses en docencia, Opción 2: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la cultura física y doce (12) meses en docencia, adicionalmente certificar cursos de formación en pedagogía de mínimo 40 horas o presentar certificación de competencia laboral vigente en orientación de procesos formativos presenciales.</p>
RISARALDA / CENTRO ATENCIÓN SECTOR AGROPECUARIO	ACCIONES REGULARES	Acabados del producto artesanal en madera	PRESTACION DE SERVICIOS	1	4	9	8/08/2023	16/12/2023		\$ 3.130.685,00	\$ 13.461.946	129	<p>Requisitos Académicos: Con formación en el área</p> <p>Experiencia: Dos (2) años y seis (6) meses en el área pedagógica</p>
RISARALDA / CENTRO ATENCIÓN SECTOR AGROPECUARIO	ACCIONES REGULARES	Instructor Sistemas comunidades etnicas	PRESTACION DE SERVICIOS	1	4	9	8/08/2023	16/12/2023	\$ 3.933.878,00	\$ 16.915.675		129	<p>Requisitos Académicos: Tecnólogo o profesional en Sistemas y afines, con conocimiento en configuración de servidores, computadores en la nube, móviles, lenguajes de programación, redes, distribución de aplicaciones, capacitación de usuarios, pruebas de software, documentación.</p> <p>Experiencia: Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia., con experiencia de trabajo con comunidades etnicas</p>
TOTALES				14	76				\$ 288.877.774,47		\$ 13.461.945,50		
									TOTAL	302.339.720			


LUZ ANDREA MONTOYA ALVAREZ
 Subdirector del Centro de Atención Sector Agropecuario (e)



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	1223	Fecha Registro:	2023-01-12	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-066-912110 CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO-RISARALDA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	2.059.654.000,00	Valor Total Operaciones:	618.479.412,00		Valor Actual.:	2.678.133.412,00	Saldo x Comprometer:	463.841.737,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	1223	Fecha Registro:	2023-01-12	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
912145 CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO-RISARALDA - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF						
					2023-05-18		369.423.119,00			
					2023-02-16	2.059.654.000,00	249.056.293,00			
					Total:	2.059.654.000,00	618.479.412,00	2.678.133.412,00	463.841.737,00	0,00

Objeto:	INSTRUCTOR: CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES CARACTER TEMPORAL INSTRUCTOR Y/O TUTOR VIRTUAL EN PROGRAMAS DE FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL DENTRO DEL PROYECTO DE ACCIONES REGULARES DEL CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO 2023
---------	---

MARIA ROCIO SALINAS QUINTERO
 Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto